



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/1993/25  
E/CN.17/1993/3  
3 de marzo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Continuación del período de sesiones  
de organización de 1993

INFORME DE LA COMISION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
SOBRE SU PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION

(Nueva York, 24 a 26 de febrero de 1993)

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCION DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCION . . . . .	1 - 3	3
A. Proyecto de decisión . . . . .	1	3
B. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo . . . . .	2	4
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo . . . . .	3	6
II. PROGRAMA PROVISIONAL Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES . .	4 - 10	7
III. BOSQUEJO DE UN PROGRAMA MULTIANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION . . . . .	11 - 17	8
IV. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES . . . . .	18 - 30	9
A. Apertura y duración del período de sesiones . .	18 - 19	9
B. Asistencia . . . . .	20 - 27	9
C. Elección de la Mesa . . . . .	28	10
D. Aprobación del programa . . . . .	29 - 30	10
<u>Anexo.</u> Lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su período de sesiones de organización . . . . .		11

I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCION DE MEDIDAS POR  
EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A  
SU ATENCION

A. Proyecto de decisión

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomienda que el Consejo Económico y Social adopte el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre  
su período de sesiones de organización y programa provisional  
del primer período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su período de sesiones de organización y aprueba el programa provisional del primer período de sesiones de la Comisión, que figura a continuación:

PROGRAMA PROVISIONAL DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES  
DE LA COMISION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Aprobación de un programa de trabajo temático y multianual de la Comisión.
3. Cuestiones relativas al trabajo futuro de la Comisión.
4. Intercambio de información relativo a la aplicación del Programa 21 en el plano nacional:
  - a) Directrices para la Secretaría relativas a la organización de la información que presenten los gobiernos, incluida la información proporcionada en forma de comunicaciones periódicas o informes nacionales y planes de acción nacionales basados en el Programa 21 relativos a las actividades que llevan a cabo para aplicar el Programa 21, los problemas que enfrentan, tales como los relacionados con los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y otras cuestiones ambientales y de desarrollo que estimen pertinentes;
  - b) Formas en que, a solicitud de los interesados, el sistema de las Naciones Unidas y los donantes bilaterales prestan asistencia a los países, en particular a los países en desarrollo, en la elaboración de comunicaciones periódicas o informes nacionales y planes de acción nacionales basados en el Programa 21.
5. Avances logrados en la incorporación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en las actividades de las organizaciones internacionales y medidas adoptadas por el Comité Administrativo de Coordinación para

que los principios del desarrollo sostenible se incorporen en los programas y procesos del sistema de las Naciones Unidas.

6. Progresos realizados en la facilitación y promoción de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, la cooperación y el aumento de la capacidad;
7. Compromisos financieros corrientes de recursos financieros y acuerdos iniciales para aplicar las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo concertados por todas las fuentes y los mecanismos de financiación disponibles, incluidos los mencionados en el párrafo 33.14 del Programa 21.
8. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Examen del resultado del análisis de los temas anteriores, así como de nuevas cuestiones importantes y urgentes, en la reunión de alto nivel del primer período de sesiones de la Comisión.
11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su primer período de sesiones.

B. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo

2. El Consejo Económico y Social debe tomar medidas sobre la siguiente decisión adoptada por la Comisión:

Programa de trabajo temático y multianual de la Comisión

En su sexta sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Tomó nota del informe del Secretario General relativo al programa de trabajo temático y multianual de la Comisión 1/, y pidió al Secretario General que preparara un proyecto de programa que la Comisión habría de examinar y aprobar en su primer período de sesiones, tomando en cuenta las observaciones y opiniones expresadas durante su período de sesiones de organización;

b) Recomendó que se considerasen base del programa de trabajo los siguientes grupos de capítulos del Programa 21:

- i) Elementos críticos de la sostenibilidad (capítulos 2 a 5);
- ii) Recursos y mecanismos financieros (capítulo 33);

---

1/ E/CN.17/1993/2.

- iii) Educación, ciencia, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y aumento de la capacidad (capítulos 16 y 34 a 37);
- iv) Mecanismos para la adopción de decisiones (capítulos 8 y 38 a 40);
- v) Función de los grupos principales (capítulos 23 a 32);
- vi) Salud, asentamientos humanos y agua dulce (capítulos 6, 7, 18 y 21);
- vii) Tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica (capítulos 10 a 15);
- viii) Atmósfera, océanos y mares de todo tipo (capítulos 9 y 17);
- ix) Productos químicos tóxicos y desechos peligrosos (capítulos 19, 20 y 22);

c) Decidió que el programa de trabajo se basara en un enfoque integrado del medio ambiente y el desarrollo, tomando plenamente en cuenta los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 2/ y todos los demás aspectos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y el párrafo 4 de la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y reflejara los vínculos entre los componentes sectoriales y multisectoriales del Programa 21;

d) Recomendó que la Comisión examinara anualmente los grupos i) a v), centrándose especialmente en determinados capítulos del Programa 21 dentro de cada grupo, según procediera;

e) Recomendó además que la Comisión examinara los grupos vi) a ix) durante varios años;

f) Pidió al Secretario General que, al presentar sus propuestas relativas a un programa de trabajo para que las examinara la Comisión, tomara en cuenta el calendario de los procesos de negociación, decenios internacionales y reuniones intergubernamentales principales siguientes, en las esferas económica y social y esferas conexas, tales como los relativos a la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las

---

2/ Informe sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I. Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo I.

poblaciones de peces altamente migratorias, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y cualesquiera actividades de seguimiento que se hubieran recomendado en relación con las conferencias mencionadas anteriormente.

C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión adoptada por la Comisión:

Cuestiones relativas a la labor futura de la Comisión

En su sexta sesión, celebrada el 26 de febrero de 1993, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió:

a) Determinar en cada período de sesiones, sobre la base de su programa, si eran necesarios grupos oficiosos de negociación y su número, así como otros arreglos concretos para su labor en cada período de sesiones, en la inteligencia de que el número de dichos grupos no excedería de tres durante un determinado período de sesiones y de que no más de dos de ellos se reunirían de manera simultánea;

b) Determinar, al preparar los programas de sus períodos de sesiones siguientes, los informes que habría de examinar de todos los órganos, organizaciones, programas e instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y los vínculos con dichos órganos, incluido el asesoramiento especializado de la Junta Consultiva de Alto Nivel presentado por el Secretario General;

c) Determinar maneras de examinar los informes y las contribuciones de entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, incluidas organizaciones no gubernamentales;

d) Pedir al Presidente que, con la asistencia de los demás miembros de la Mesa y de la Secretaría, llevara a cabo, entre períodos de sesiones, consultas oficiosas con todos los miembros de la Comisión y otras delegaciones interesadas acerca de las cuestiones indicadas anteriormente y que presentara sus propuestas a la Comisión para que las aprobara en su primer período de sesiones.

II. PROGRAMA PROVISIONAL Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS  
DE LA COMISION EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

4. La Comisión examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones segunda y cuarta a sexta, celebradas del 24 al 26 de febrero de 1993. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el programa provisional y la organización de los trabajos del primer período de sesiones de la Comisión (E/CN.17/1993/L.1).

5. En la segunda sesión, celebrada el 24 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Estados Unidos de América, Benin, Cuba, la Federación de Rusia, el Pakistán, Vanuatu, Australia, Nigeria, Islandia (en nombre también de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia), Túnez, el Japón, Sri Lanka, Filipinas y Bolivia, así como los observadores de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea), el Perú y Uganda.

6. En la cuarta sesión, celebrada el 25 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Estados Unidos de América, Australia, Sri Lanka, la India, China, Cuba y el Canadá, así como el observador de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea).

7. En la quinta sesión, celebrada el 26 de febrero, el Presidente propuso en forma oral dos proyectos de decisión, uno sobre el programa provisional del primer período de sesiones de la Comisión y el otro sobre cuestiones relativas a la labor futura de la Comisión. Los proyectos de decisión fueron enmendados oralmente por los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Estados Unidos de América, el Canadá, la India, Australia, Austria, China, el Japón, Benin, Vanuatu, Singapur, Filipinas y Egipto, así como los observadores de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea), Uganda y Nueva Zelandia.

8. En la sexta sesión, celebrada el 26 de febrero, los proyectos de decisión fueron enmendados nuevamente en forma oral por los representantes de Benin, Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), el Canadá y Egipto, así como por el observador de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional de su primer período de sesiones, en su forma oralmente enmendada, para presentarlo al Consejo Económico y Social (véase cap. I, secc. A).

10. Asimismo, en esa sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sobre las cuestiones relativas a su labor futura, en su forma oralmente enmendada (véase cap. I, secc. C).

### III. BOSQUEJO DE UN PROGRAMA MULTIANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION

11. La Comisión examinó el tema 4 de su programa en sus sesiones primera a quinta, celebradas del 24 al 26 de febrero de 1993. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre un programa de trabajo temático y multianual de la Comisión (E/CN.17/1993/2).

12. En la primera sesión, celebrada el 24 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Cuba, Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Austria, los Estados Unidos de América, China, Islandia (en nombre también de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia), el Canadá y el Pakistán, así como los observadores de Malawi y Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea).

13. En la segunda sesión, celebrada el 24 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Japón, Singapur, México, Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Países Bajos, Australia, la India y Francia, así como el observador de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea).

14. En la tercera sesión, celebrada el 25 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Estados Unidos de América, Australia, Túnez, el Japón, el Canadá, los Países Bajos y la India, así como el observador de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea).

15. En la cuarta sesión, celebrada el 25 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), el Japón, los Estados Unidos de América, Austria, el Canadá y China, así como el observador de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea).

16. En la quinta sesión, celebrada el 26 de febrero, el Presidente propuso en forma oral un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo temático y multianual de la Comisión. El proyecto de decisión fue enmendado oralmente por los representantes de Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Estados Unidos de América, el Canadá, la India, Australia, Austria, China, el Japón, Benin, Vanuatu, Singapur, Filipinas y Egipto, así como por los observadores de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea), Uganda y Nueva Zelandia.

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada (véase cap. I, secc. B).

#### IV. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

##### A. Apertura y duración del período de sesiones

18. La Comisión celebró su período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas, del 24 al 26 de febrero de 1993. La Comisión celebró seis sesiones.

19. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible declaró abierto el período de sesiones.

##### B. Asistencia

20. Los siguientes Estados miembros de la Comisión estuvieron representados en el período de sesiones de organización: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Venezuela.

21. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por sus observadores: Botswana, Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, España, Estonia, Etiopía, Finlandia, Ghana, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Marshall, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Lituania, Malí, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Níger, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Suriname, Ucrania, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

22. El siguiente Estado, que no es Miembro de las Naciones Unidas, estuvo representado por un observador: Suiza.

23. Palestina estuvo representada por un observador.

24. Los siguientes organismos especializados estuvieron representados en el período de sesiones: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

25. El Organismo Internacional de Energía Atómica también estuvo representado.

26. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas en el período de sesiones: el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, la Comisión de las Comunidades Europeas y el Sistema Económico Latinoamericano.

27. Las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas asistieron al período de sesiones:

Categoría I: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Mujeres.

Categoría II: Comunidad Internacional Bahá'í.

#### C. Elección de la Mesa

28. En su primera sesión, celebrada el 24 de febrero de 1993, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Razali Ismail (Malasia)

Miembros de la Mesa: Rodney Williams (Antigua y Barbuda)

Arthur Campeau (Canadá)

Bedrich Moldan (República Checa)

Hamadi Khouini (Túnez)

#### D. Aprobación del programa

29. La Comisión examinó su programa en su primera sesión, celebrada el 24 de febrero de 1993. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa provisional (E/CN.17/1993/1);

b) Informe del Secretario General sobre un programa de trabajo temático y multianual de la Comisión (E/CN.17/1993/2);

c) Nota de la Secretaría sobre el programa provisional y la organización de los trabajos del primer período de sesiones de la Comisión (E/CN.17/1993/L.1).

30. En la misma sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para su período de sesiones de organización:

1. Aprobación del programa.
2. Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa.
3. Programa provisional y organización de los trabajos de la Comisión en su primer período de sesiones.
4. Bosquejo de un programa de trabajo temático y multianual de la Comisión.
5. Otras cuestiones de organización.

/...

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS QUE LA COMISION TUVO ANTE SI EN SU  
PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
E/CN.17/1993/1	1 a 5	Programa provisional
E/CN.17/1993/2	4	Programa de trabajo temático y multianual de la Comisión: informe del Secretario General
E/CN.17/1993/L.1	3	Programa provisional y organización de los trabajos del primer período de sesiones de la Comisión: nota de la Secretaría.

-----